

4.ª En la página 10997, en el punto n.º 9, apartado d), de la citada Resolución:

Donde dice:

“...Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.”

Debe decir:

“...Al día siguiente de la fecha del cierre de presentación de ofertas.”

5.ª En la página 10997, en el punto n.º 9, apartado d), de la citada Resolución:

Donde dice:

“...un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores.”

Debe decir:

“...un plazo de dos días hábiles para la subsanación de los errores.”

6.ª En la página 10997, en el punto n.º 12 de la citada Resolución:

Donde dice:

“No procede.”

Debe decir:

“15 de junio de 2006.”

Mérida, a 15 de junio de 2006. El Secretario General (P.D. Orden 11/08/03. D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: parcelas 59 y 39 del polígono 15.

Promotor: D. Enrique Fuentes Lucero, en Losar de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 59 y 39 del polígono 15. Promotor: D. Enrique Fuentes Lucero. Losar de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2006 sobre construcción de nave para venta al por menor y cafetería. Situación: finca “Dehesa del Guadiana y Guadarranque”, N-502, p.k. 189,850. Promotor: D. José Cardiel Fernández, en Alía.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para venta al por menor y cafetería. Situación: finca “Dehesa del Guadiana y Guadarranque”, N-502, p.k. 189,850. Promotor: D. José Cardiel Fernández. Alía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 1 de febrero de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: paraje “Planas”, parcela 338 del polígono 2. Promotor: D.ª Marta Rodríguez Arce, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de